"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 3824 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios más un anillado;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, mediante Oficio N° 0147-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.SET.2017, remite, para su aprobación, la Resolución N° 0538-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.SET.2017, que resolvió APROBAR, LA MODIFICACIÓN del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de acuerdo a la nueva Ley Universitaria 30220, cuyo ejemplar adjunto;

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, revisado la documentación, en mérito al inciso b), del Art. 113 del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, y sin observación, el pleno acordó aprobar la MODIFICACIÓN del REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que consta de 176 artículos, 04 disposiciones complementarias, 05 disposiciones transitorias, 10 disposiciones finales y 03 anexos; propuesto por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, con la Resolución N° 0538-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.SET.2017, cuyo texto se adjunta;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1342-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR la MODIFICACIÓN del REGLAMENTO GENERAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, que consta de 176 artículos, 04 disposiciones complementarias, 05 disposiciones transitorias, 10 disposiciones finales y 03 anexos; propuesto por el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, con la Resolución Nº 0538-2017-UNHEVAL/EPG-CD, del 08.SET.2017, cuyo texto se adjunta; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, Comuniquese y archivese.

ONAL HERA

GALOGI YESELY R. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL

Dr. Revuglas M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución: Rectorado VR Acad-VRInv AL-OCI

Transparencia DCalidad DINVESTIGACIÓN EPG DCPYP-

JPPTO-JPLAN JRAC DIGA-OT

YKFQ/Vam